RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0009 - 2026-IESTP "AACD"

San Agustín; 18 FEB 2026

I.E.S.T.P. "ANDRÉS A. CÁCERES D." JEFE DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN SAN AGUSTÍN

VISTO: El Proveído N.° 218, de fecha 12 de febrero de 2026, y los documentos adjuntos en cuatro (04) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Andrés Avelino Cáceres Dorregaray" de San Agustín garantizar la calidad del servicio educativo y la adecuada gestión administrativa en favor de los estudiantes;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - I.E.S.T.P. "ANDRÉS A. CÁCERES D." - SAN AGUSTÍN TESORERÍA

Que, mediante el Reporte N.° 005-2026-IESTP-AACD-TES, de fecha 05 de febrero de 2026, la Oficina de Tesorería remite los conceptos actualizados correspondientes al ejercicio 2026, en atención a que mediante Resolución Directoral N.° 917-2019 se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2019, el cual establece que los importes de los conceptos deben ser valorizados y actualizados conforme a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente.

Que, sin embargo, resulta necesario evaluar otros conceptos a fin de garantizar la adecuada operatividad de las decisiones administrativas, en estricta observancia del Principio de Razonabilidad previsto en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, la población estudiantil del IESTP "Andrés Avelino Cáceres Dorregaray" ha evidenciado una disminución durante el 2025 en comparación con el año 2024, situación que refleja una tendencia de deserción moderada.

Que, El numero de secciones del Centro de Nivelación Académica para el presente año 2026 se ha reducido en comparación con el año 2025, lo cual guarda relación con el contexto económico que atraviesan las familias de nuestra localidad.

Que, la creciente oferta de universidades e institutos privados, que brindan modalidades no presenciales y facilidades de pago, incluye en la decisión de los jóvenes al momento de optar por otras alternativas educativas.

Que, mediante la Resolución Directoral N.° 007-2025-IESTP 'AACD', de fecha 14 de febrero de 2025, se aprobaron las Tasas Educativas correspondientes al año 2025; mediante la Resolución Directoral N.° 131-2025-IESTP 'AACD', de fecha 08 de abril de 2025, se aprobaron los alquileres para el año 2025; mediante la Resolución Directoral N.° 0190-2025-IESTP 'AACD', de fecha 21 de abril de 2025, se aprobaron las Tasas Educativas por concepto de 'Matrículas por subsanación de unidades didácticas y adecuación al nuevo plan de estudios' para el año 2025; y mediante la Resolución Directoral N.° 1029-2025-IESTP 'AACD', de fecha 30 de diciembre de 2025, se dispuso que durante los meses de enero y febrero de 2026 se mantengan los mismos montos por concepto de concesión de auditorio, estadio, cafetines, fotocopiadoras y otros.

Que, mediante el Reporte N.° 009-2026-IESTP 'AACD'/JADM, de fecha 12 de febrero de 2026, el Área Administrativa considera pertinente la continuidad de las Tasas Educativas vigentes para el ejercicio 2026.

Estando a lo informado por el Área de Administración y a lo dispuesto por la Dirección General, y de conformidad con el Decreto Supremo N.° 014-2023-MINEDU, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación; la Ley N.° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N.° 012-2023-MINEDU, que aprueba disposiciones para garantizar el restablecimiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación

de la Calidad Educativa – SINEACE, en cumplimiento de lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N.° 31520; la Ley N.° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; el Decreto Supremo N.° 301-2025-EF; y la Resolución Directoral N.° 3079-DREJ-2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AMPLIAR la vigencia, para el ejercicio 2026, de la Resolución Directoral N.° 007-2025-IESTP 'AACD', de fecha 14 de febrero de 2025, que aprobó las Tasas Educativas correspondientes al año 2025; de la Resolución Directoral N.° 131-2025-IESTP 'AACD', de fecha 08 de abril de 2025, que aprobó los alquileres para el año 2025; y de la Resolución Directoral N.° 0190-2025-IESTP 'AACD', de fecha 21 de abril de 2025, que aprobó las Tasas Educativas por concepto de "Matrículas por subsanación de unidades didácticas y adecuación al nuevo plan de estudios".

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Jefatura del Área de Administración y a las demás áreas competentes el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

Mag. JESUS FRANCISCO CASTRO RUIZ
Director General (e) del IESTP "Andrés A. Cáceres D"

JFCR/DG
VTA/JUAD
Distribución:
Dir. Gral.
Juad
Tes